

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
006256  
ARCHIVO

TAREAS ESPECIALES PARA 1992.

1. Conducir la tramitación parlamentaria del proyecto en favor de los "exonerados", sin nuevas concesiones del Ejecutivo y acomodando el ritmo al nivel de acuerdo parlamentario que se produzca.
2. Agilizar la tramitación en el Congreso de la Ley (entregada al Senado) que procura resolver el problema de los juicios en contra del INP.
3. Completar la tramitación de los proyectos pendientes en materia laboral (contrato individual de trabajo, asociación de empleados públicos).
4. Colaborar en la tramitación del proyecto de ley sobre jubilación de empleados públicos y jubilación anticipada en trabajos pesados - riesgosos.
5. Continuar estudio interministerial que proponga innovaciones en materia de jubilación de la mujer.
6. Promover avances concretos en el campo de las relaciones laborales en las Empresas del Estado en coordinación con el sector político, a partir de la reunión con el Presidente celebrada en Enero.
7. Proponer solución al problema de doble afiliación sindical de los profesores.
8. Activar la fiscalización del cumplimiento de las leyes laborales en el contexto de la prevención de conflictos sociales (Ver Economía) y buscando colaboración pública de organizaciones empresariales.
9. Proponer en el curso del primer semestre soluciones a algunos problemas que afectan a sectores especiales como los temporeros y los trabajadores del Comercio (trabajo de menores, etc.). Prevenir posible conflicto laboral en sector portuario mediante análisis interministerial con Transporte y el sector Político.
10. Proponer fórmulas para constituir un Fondo de capacitación para trabajadores afectados por problemas de reconversión industrial, despido masivo por falencia y otras situaciones de esa índole.

11. Estudiar la posibilidad -en conjunto con Hacienda- de formular propuestas en materia de seguro de desempleo.
12. Tomar iniciativa y coordinar grupo estratégico de prevención de conflictos laborales (ver Economía y Hacienda).
13. Apoyar la organización de trabajadores en sectores desarticulados con poca "pericia sindical" o muy presionados por sectores radicalizados (Emporchi, Correos, Fenats, Empleados Municipales, etc.)
14. Proponer un proyecto de reestructuración del INP, sin creación de nuevos servicios, pero aumentando capacidad de gestión, de defensa jurídica, de atención a reclamos o consultas, etc.
15. Elaborar en conjunto con Hacienda y Economía, proyecto de modificación de las normas del sistema AFP para corregir sus distorsiones mas flagrantes, incluso atribuciones de la Superintendencia de las AFP.
16. Lograr aprobación en el Parlamento de proyecto de restitución de bienes a las organizaciones sindicales (y partidos políticos).
17. Lograr aprobación proyecto de Ley sobre Fondo de Extensión y Educación Sindical.
18. Preparar iniciativas de ley a ser concordadas al interior del Ejecutivo y programarlas para su presentación secuencial o simultánea según el caso, en 1992 y 1993 sobre materias adicionales no incluidas entre las tareas ya definidas:
  - a. Mejoramiento cobertura subsidio maternidad.
  - b. Adscripción del personal de Gendarmería a la Previsión de Carabineros.
  - c. Modificación D.L. 3.500 de modo de mejorar fiscalización y reducir mora previsional.
  - d. Reforma a Cajas de Compensación de Asignación familiar.
  - e. Mecanismos para mejorar la cobertura previsional de trabajadores independientes y de temporada.

**REUNION DE EVALUACION DE METAS MINISTERIALES 1991  
MINISTERIO DEL TRABAJO**

**Texto de la Reunión**

**Acuerdos, Compromisos,  
Tareas Pendientes.**

**I. SITUACION LABORAL EN 1991**

1. Remuneraciones

Las remuneraciones en 1991 aumentaron en un 5% real, mientras el poder de compra en el período 1990-1991 aumentó un 7% real. La remuneración mínima, para el mismo período ha aumentado cerca de un 20 %, casi 3 veces más que el promedio, y las pensiones mínimas han tenido un aumento del 30% real. Esto incluye la recuperación del 10.6% para los jubilados, en donde la cobertura ha alcanzado al 90% de las personas.

En diciembre de 1991 se produce una recuperación importante, llegándose ahora en enero a una tasa de desempleo del 6.3%. En términos históricos, las cifras son de un 8% en 1988; de 6.2% en 1989; de 6.1% en 1990; de 6.5% en 1991. Para 1992 se espera un promedio entre 6.1% y 6.2%.

3. Sindicalización

Se ha producido un aumento de 17% en 1990 y de 15% en 1991. Este aumento, de casi 35% en sindicalización, tiene que ver con la creación de nuevas organizaciones y de la legislación que se ha promovido desde el gobierno y desde el Ministerio. Mas del 90% de las negociaciones se resuelven antes de ir a conflicto. Hay un número de 1.2 horas/persona perdidos por año como consecuencia de huelgas laborales, siendo éste un promedio bastante bajo en los estándares internacionales. Sin embargo, y si bien los conflictos son escasos, no han dejado de ser vistosos.

## II. TAREAS MINISTERIALES 1991

### 1. Promoción de Acuerdos Sociales entre Trabajadores, Empleadores y Gobierno

En abril 1991 se firmó el Segundo Acuerdo Marco entre la CUT, la CPC, la CONUPIA y el Gobierno. Los principales acuerdos fueron: (a) aumento del 27% del salario mínimo, (b) reajuste de las asignaciones familiares, (c) otorgamiento escalonado del reajuste del 10,6% adeudado a los pensionados, y (d) acuerdo respecto del reajuste del poder de compra del salario mínimo en los años siguientes en función del crecimiento de la productividad de la fuerza de trabajo del país. También se firmaron otros 5 acuerdos con participación de importantes sectores sociales y el Gobierno: (a) en febrero, se suscribió un acuerdo en el sector portuario acerca de las reformas laborales en ese sector; (b) en mayo se creó el Consejo Nacional Consultivo de Capacitación y Formación Profesional; (c) en agosto se constituyeron comisiones de trabajo entre la CUT y el Gobierno para estudiar materias laborales y económico-sociales; (d) en noviembre se firmó un acuerdo con participación de la CUT y la ANEF sobre el reajuste del sector público; (e) en enero de 1992 se firmó un acuerdo con los dirigentes del Carbón, respecto de las jubilaciones anticipadas para faenas pesadas, y se envió una indicación relacionada al Proyecto de Ley de Subsidio a la actividad. Cabe destacar, que dado el acuerdo con CUT-ANEF, el sector metalúrgico replicó el acuerdo aplicándolo a su sector, participando la ASIMET y la Confederación de Trabajadores del Acero.

**Acelerar aprobación de Ley sobre Jubilaciones anticipadas por desempeño en Trabajo Pesado**

### 2. Legislación Laboral y Previsional

Se pueden mencionar los siguientes proyectos:

- (a) durante enero de 1992, el Proyecto de Ley sobre **Contrato Individual** fue aprobado en la Cámara de Diputados, prácticamente sin reparos;
- (b) respecto a la **situación previsional de los exonerados** hay un Proyecto, pero no será de acuerdo fácil entre los parlamentarios de la Concertación.

**Proyecto de Ley sobre situación previsional de los exonerados. Necesidad de promover a la brevedad acuerdo entre los**

**Devolución de bienes a los grupos sindicales.** La ley que quedó recientemente en statu quo por un año es la que se refiere a los partidos políticos.

(c) Chile se pliega al **Convenio 144 de la OIT**, para lo cual representantes de empresarios, trabajadores y Gobierno, se unen para concretar una agenda de temas;

(d) Hubo 2 proyectos con acuerdo completo respecto al **Fondo Nacional de Capacitación y Extensión Sindical**;

(e) La ANEF, FENATS y el Colegio de Profesores están de acuerdo, salvo en algunos puntos, respecto del Proyecto de **Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado**. En particular, los profesores tienen problemas respecto a que los particulares subvencionados hoy tienen sindicatos y pueden negociar, mientras que los municipalizados pueden crear asociaciones. Esto podría generar un problema de doble afiliación, lo que es un tema delicado.

### 3. Capacitación y Formación Profesional

Durante 1991 se inició el Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes que adjudicó cursos para capacitar a los primeros 15.000 de los 100 mil que se piensa capacitar en 4 años. Si bien el Programa ha avanzado bien, es importante que los empresarios se interesen. Los empresarios son quienes asegurarán empleo al término de la capacitación. Se trata de un proyecto de cierto nivel de riesgo, porque no necesariamente todos sus participantes obtendrán contrataciones una vez concluida la capacitación.

### 4. Fiscalización

Se han abierto nuevas oficinas de fiscalización en varias partes, tales como Rengo, San Bernardo y Parral, con un 20% de incremento en personal fiscalizador. Para 1992 se contempla un nuevo aumento de 12%. Este aumento significará 110 funcionarios adicionales, de los cuales 80 se asignan a fiscalización, con un gran porcentaje en provincias.

parlamentarios de la Concertación.

Verificar avance de la legislación sobre devolución de bienes a los sindicatos

Acelerar Proyecto de Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.

Considerar problema de doble afiliación de profesores del sector municipal.

Fortalecer las medidas tendientes a comprometer a los empresarios con el Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes.

Compromiso del Ministerio de fortalecer los equipos fiscalizadores, particularmente los de provincias.

## 5. Perfeccionamiento del Sistema Previsional

Se han hecho importantes avances, entre los que se destacan:

(a) en materia de AFP, disposición del pago de las pensiones al mismo tiempo que se realizan los respectivos cálculos.

(b) en materia de legislación de trabajadores de casa particular, iniciación de cuentas de ahorro para indemnización de estos trabajadores. Hasta la fecha se han abierto 140 mil libretas de ahorro.

No obstante estos importantes logros, persiste una gran precariedad a nivel de la empresa Instituto de Normalización Previsional (INP). Se ha disminuido el tiempo de tramitación al público, pero estos logros son insuficientes. Al respecto, se requiere desarrollar un importante proceso de reestructuración, pues la institución no es capaz de manejar eficientemente un stock de US\$ 1.500 millones anuales y un millón de pensionados. Es importante no crear nuevos servicios, pero si crear una serie de divisiones dentro del INP que se dediquen a distintas actividades. En particular, mejorar la realización, corregir los desbalances con el sector privado en cuanto a salarios, la capacidad gerencial y de organización. Esto implica hacer un trabajo comparativo con la AFP.

Es necesario desarrollar un importante proceso de reestructuración del INP, creando en su interior diversas divisiones que encarguen de las distintas áreas

## 6. Actividades en el Campo Internacional

Ha habido un acercamiento a otros países en materia de Ministerios del Trabajo, través de una aproximación al MERCOSUR, y de cooperación técnica.

### III. METAS MINISTERIALES 1992

#### 1. Acuerdos sociales.

El acuerdo marco debe seguir pero también hay que trabajar con otras organizaciones empresariales directamente.

#### 2. Legislación Laboral.

Es importante avanzar en lo que se refiere a asociación de funcionarios públicos y

Elaborar un plan de trabajo para ampliar el ámbito de los acuerdos a otras organizaciones empresariales.

agrupar sectores que quedaron afuera, como EMPORCHI, Correos, Televisión Nacional, EMOS.

### 3. Formación y capacitación Profesional.

Este año la meta es 28 mil jóvenes comparados con 15 mil en 1991. Hay que abordar la capacitación también en otro sentido. Cuando los empresarios tienen problemas de mercados, son capases de ir a una reconversión productiva, mientras que los trabajadores simplemente son despedidos. No existe un sistema eficiente para capacitarlos y asignarlos a otro tipo de empleo. En este sentido, el Fondo de Capacitación es muy importante y está orientado a la reinserción laboral y reconversión productiva. El funcionamiento de este Fondo permitiría dar una respuesta al trabajador despedido individual o masivamente. Este Fondo podría ser usado en el caso del carbón, por ejemplo. Hay un proyecto del BID que pudiera apoyar esto. Para capacitar hoy día solamente existe el 1% que queda por parte de la empresa o becas que son muy pocas. Es necesario vincular a la PYME, en el sentido de que ellos pueden acercarse a esta capacitación, y contratar gente a realizar ciertas tareas.

### 4. Fiscalización.

La fiscalización siempre será insuficiente. Sin embargo, se pueden hacer programas de fiscalización que incorporen a las confederaciones y entreguen información sobre incumplimiento, lo que permitiría una actividad más focalizada. También es deseable una triangulación entre dirigentes sindicales, confederaciones y Gobierno, en este aspecto. Se debe tener presente que esto último tiene el riesgo de generar situaciones de lobby, persecución y discriminación, que debieran controlarse.

### 5. Previsión Social.

En la legislación prevista para 1992 se han incorporado innovaciones con respecto:

(a) a trabajadores independientes como de temporada;

Avanzar en la Legislación sobre Asociación de Funcionarios Públicos, y agrupar a sectores que quedan excluidos de ella.

Apoyar la puesta en marcha de un programa de apoyo a la reinserción laboral y reconversión productiva. Para esto debe impulsarse la creación de un Fondo de Capacitación.

Impulsar programas de fiscalización que incorporen a las confederaciones de trabajadores.

El Gobierno se ha comprometido a tratar de lograr a la brevedad posible la aprobación

- (b) la base de cálculo para las pensiones del sector público;
- (c) el subsidio maternal;
- (d) la evaluación del seguro de desempleo;
- (e) la inversión en el exterior de las AFP y otras iniciativas económicas importantes;
- (f) la regulación de las AFP en cuanto a la compra de acciones y administración de empresas, etc.

de la legislación que modifica estas materias.

Iniciar acciones de apoyo a sectores laborales menos articulados, tales como EMPORCHI, Correos, etc.

### Problemas Previsibles para 1992

Aún considerando el aumento de remuneraciones que está planificado, el aumento del empleo, y el aumento de la fiscalización, existe una conflictividad latente con los empresarios. Un tipo de conflictos tiene su origen en salarios y remuneraciones, otro en materia de empleo y despidos y un tercero en materias de sindicalismo.

#### **Situación en materia de salarios:**

Los trabajadores que negocian colectivamente (cobre, acero, carbón) probablemente mantendrán una posición pasiva en 1992. Para este año se espera lograr avances en materia de negociación entre los trabajadores de la CTC, Enami, los trabajadores del Petróleo y otros. Hay un sector que puede considerarse "tierra de nadie", respecto de los cuales hay que iniciar algún tipo de acciones. Respecto al sector público hay una propuesta sobre la Ley de Asociaciones que incluye el régimen de negociaciones y la diversificación de sanciones.

Esta Ley contribuirá al establecimiento de una contraparte más estable dentro del sector público, lo cual es muy importante. Debería haber tres o cuatro ministerios que, estable y centralizadamente dentro del gobierno, estén al día en todos los conflictos y tengan un cuerpo estable de negociación. Esta coordinación estable podría estar a cargo de Hacienda, Interior, Trabajo y Segpres.

#### **Situación respecto a Empleo:**

Existe la necesidad de desarrollar una institucionalidad y capacidad de respuesta menos precaria que la que existe hoy frente a la pérdida del empleo. Debe existir

Apoyar procesos de negociación colectiva en sectores que aún no lo han hecho.

Iniciar acciones de apoyo a sectores laborales menos articulados, tales como EMPORCHI, Correos, etc.

Se propone constituir un cuerpo ministerial estable que conozca y coordine la interacción con los trabajadores del sector público.

un mecanismo para apoyar la movilización de manera no traumática de recursos humanos desplazados por situaciones de reconversión productiva.

Al término de la causal de despido por la letra F de la ley 16.055 se creyó que esto iba a ser una garantía de estabilidad total. Eso nunca pretendió ser así. Sin embargo ha habido una mejora substancial. De 6 mil personas que eran alejadas de su empleo al año por esta causal, ahora son 4 mil al año. Un elemento adicional es que la ley 16.055 del pasado era menos protectora que la actual en materia de indemnización por despido. La anterior no consideraba indemnización cuando se trataba de despido por necesidad de la empresa y un mes por año previa negociación. La actual determina automáticamente un mes por año por necesidad de la empresa, y se puede llegar a 1,2 meses por año, a través de un juicio.

#### **Situación en materia sindical:**

Existe deterioro en el discurso. La relación entre la CUT y los empresarios está endureciéndose, tanto en relación a los procesos de negociación como traducida en una mayor una presión. Hay un polo mas de izquierda que está teniendo un rol indiscutible. Va a haber que trabajar con dos polos. Hay personas que tienen su visión dirigida hacia las elecciones municipales, y ésto tiene inmediatamente un efecto de deterioro sobre las relaciones empresarios trabajadores.

Hay que recurrir al papel de los partidos políticos para apoyar por el lado del ideologismo político las relaciones empresarios-trabajadores. Así como hay reuniones de bancadas, podría haber reuniones con una cierta periodicidad en que conversen los ministerios del área política con trabajadores sobre este tema. Estas reuniones son muy importantes. En ellas el gobierno, junto con representantes de los trabajadores y de los dirigentes de los partidos políticos, deben tratar de obtener identidades de política común. Es preciso que estas reuniones se hagan de manera frecuente y sistemática.

Es preciso mostrar firmeza frente a cier-

**Diseñar y poner en funcionamiento un mecanismo para apoyar la movilización de recursos humanos desplazados por situaciones de reconversión productiva.**

**Se sugiere dar mayor difusión a los logros alcanzados como resultado de la ley que otorga una nueva calidad de estabilidad laboral.**

**Sostener, de manera frecuente y sistemática, reuniones de compromiso entre Gobierno, partidos políticos y dirigentes sindicales.**

tas actitudes amenazantes. En el sector portuario se ha creado un área dura. Es importante mantener el control. Los partidos tienen que tener un papel más activo con respecto a la relación con el sector empresarial. El gobierno tiene que tener un papel más activo. Hay que producir un cambio de estrategia, por ejemplo en el tema portuario. Sería importante que el gobierno se reuniera con los empresarios portuarios y les planteara la necesidad de encontrar un paquete de medidas que afectarían positivamente al país en el campo empresarial. En base a eso, proponer una agenda para los próximos seis meses donde deben haber resultados concretos.

Relaciones laborales en empresas del estado. Codelco, Enap, Enacar, Enami, Metro, Emporchi, Correos, y otras. En el mes de enero se sostendrá una reunión con S.E. el Presidente de la República, para definir la política con respecto a estas empresas.

#### Sector Forestal y Frutícola.

Se podría impulsar una política con las grandes empresas forestales (por ejemplo Matte y Ayala) para atender los problemas del sector temporeros. Esta es un área donde existe un flanco importante de opinión pública. Los dirigentes campesinos, que son en general viejos representantes campesinos, hoy día tienen poca representatividad. Se pudiera llegar a un acuerdo de que, sin modificar la legislación para el sector temporero, el licitador (de una determinada actividad forestal o frutícola), imponga ciertas exigencias a los subcontratistas, que son quienes contratan a los trabajadores y venden el servicio a la empresa..

En el caso de la CORMA, se podría obtener que ellos aparezcan vinculados con estas medidas de fiscalización programadas.

#### Sector Textil:

Tiene problemas; se ha despedido alrededor de mil personas. Las reformas con respecto a la importación de ropa usada no han sido muy eficaces. Hay muchas toneladas de ropa usada importada todavía.

**Tender significativamente a un rol activo tanto del Gobierno como de los Partidos de la Concertación, con los sectores empresariales.**

**Para el mes de enero se programa un reunión entre S.E. el Presidente de la República y representantes laborales de las empresas del estado.**

**Impulsar acuerdos con el sector empresarial forestal y frutícola, respecto de medidas que favorezcan a los trabajadores de temporada, sin necesidad de modificar la legislación.**

**La subsecretaría de Economía debería atender el problema de la persistencia de un**

Hay una vasta cantidad de Legislación. Por su vastedad hay que manejarla con cuidado.\*\*\* Se sugiere como urgente también la de temporeros, y la de comercio

**gran volumen de importaciones de ropa usada.**

### Tratamiento de los Trabajadores del Comercio

Existe mucho abuso en particular con los trabajadores del comercio menor. Este trabajador difícilmente se puede sindicalizar. Los trabajadores de cadenas o supermercados en general están bien. Sus horarios son largos, pero ganan adecuadamente. En los supermercados persiste el tema del trabajo de los menores.

**Atender persistencia de empleo de menores en supermercados.**

#### **Fiscalización:**

Los empresarios del comercio menor tienden a no cumplir las leyes, sienten que no tiene nada que perder si no las cumplen. Los trabajadores no tienen jornadas específicas, no tienen descanso. Se están incorporando algunas modificaciones en cuanto a la jornada, que en un momento llegó a ser de 72 horas semanales (6 días de 12 horas). Se incorpora un domingo de descanso al mes. Se da derecho a los sindicatos inter-empresas a negociar colectivamente. En las aglomeraciones comerciales (centros comerciales) podrán negociar colectivamente.

**Elaborar y desarrollar una agenda de fiscalización programada al cumplimiento de leyes sociales en comercio menor.**

En general se puede señalar que la legislación respecto de sindicatos está subutilizada.

### Legislación respecto a mujeres.

Hay un problema en cuanto a la edad de jubilar. Los 60 años que son la edad vigente, responden hoy a una realidad en que la mujer vive entre 15 y 20 años en exceso esa edad. Este promedio está creciendo. Por otra parte es importante aumentar la cotización de las mujeres para acelerar su edad de jubilar. Esta puede hacerse con aporte de los empresarios, que pueden por ejemplo, cambiar su mayor aporte por un compromiso de las trabajadoras de aumento de responsabilidad.

**Estudiar medidas que posibiliten, particularmente en algunas áreas, la jubilación anticipada de las mujeres.**

**Preparar, para S.E. el Presidente de la República, información respecto de la experiencia argentina en materia de edad de jubilación.**